DIRECTRICES TÉCNICAS

Seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas

(CO 02/2018)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El plan de actuaciones aprobado por el Pleno para el ejercicio 2018 incluye una actuación relativa al seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), ejercicio 2011 (SL 20/2013). Este informe se aprobó por el Pleno de la Institución el 22 de julio de 2014.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Esta fiscalización se encuadra dentro de los denominados informes de seguimiento de conclusiones y recomendaciones, cuyo objetivo es comprobar la subsanación de las incidencias detectadas, así como la implantación de las recomendaciones propuestas, en este caso dirigidas al Ayuntamiento de Posadas, según las observaciones efectuadas en el informe que es objeto de seguimiento. Se ha diseñado como un trabajo de seguridad razonable, en el que se emitirá una valoración global del grado de subsanación/implantación.

Las conclusiones y recomendaciones objeto de seguimiento afectan a las siguientes áreas de trabajo, coincidentes con aquellas en las que se detectaron las deficiencias en el informe anterior.

Estas áreas son las siguientes:

- Control interno
- Rendición y tramitación de cuentas
- Gestión de gastos
- Personal
- Tesorería
- Estabilidad presupuestaria
- Remanente de tesorería

En total se va a realizar el seguimiento a 7 cuestiones (una por cada área) de las que cuatro de ellas conllevan recomendaciones. En el anexo I se recoge el detalle de estas conclusiones y recomendaciones.

El alcance temporal será el ejercicio 2016. No obstante, hay que señalar dos apreciaciones adicionales:

- Por un lado, para algunas cuestiones se realizará una revisión de todo el periodo posterior al ejercicio anteriormente fiscalizado (2011), es decir, 2012-2016, con objeto de analizar la evolución acaecida durante dichos ejercicios.

- Por otro lado, se tendrán en cuenta, para determinados aspectos, las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, con la finalidad de conseguir una mejor consecución del objetivo y presentar el informe lo más actualizado posible.

Este trabajo se realizará conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Posadas es un municipio de la provincia de Córdoba situado en la comarca cordobesa de la Vega del Guadalquivir a 32 kilómetros de la capital. Ocupa una extensión de 158 Km2 y posee una población de 7.468 habitantes según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a 1 de enero de 2016.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo vigente durante el ejercicio fiscalizado 2016, de acuerdo con el alcance de este trabajo de seguimiento, está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el cap. 1º del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Bases de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Posadas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales
- Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo por el que se aprueba el Fondo para la financiación del pago a proveedores.

- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

El ayuntamiento presta de manera directa los servicios de alumbrado público, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, cementerio, acceso a núcleos de población, pavimentación de vías públicas, control de alimentos y bebidas, parque público, biblioteca pública, mercado, protección civil y prestación de servicios sociales de su competencia.

El servicio de recogida y tratamiento de residuos se presta por la empresa EPREMASA. Por su parte, el servicio de prevención y extinción de incendios se lleva a cabo por el "Consorcio de Extinción de Incendios".

3.4. Estructura organizativa y control interno

La corporación municipal actual está formada por el Pleno y la Junta de Gobierno Local, integrados por el Alcalde y 12 y 3 concejales, respectivamente.

Según la Resolución de alcaldía de 1 de julio de 2016, son nombrados cuatro tenientes de alcalde, a los que se les delega la dirección y gestión de los siguientes servicios:

- Cultura, Educación, Festejos, Hacienda, Juventud y Participación Ciudadana (Primer teniente de alcalde).
- Aguas Potables, Alumbrado Público, Cementerio, Deportes, Limpieza Viaria, Medio Ambiente, Piscina, Residuos Sólidos Urbanos y Coordinación de Obras y Mantenimiento (Segundo teniente de alcalde).
- Urbanismo, Desarrollo, Turismo, Régimen Interior y Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil (Tercer teniente de alcalde).
- Igualdad, Sanidad, Servicios Sociales y Tercera Edad (Cuarto teniente de alcalde).

El número de personal del ayuntamiento en el ejercicio 2016, según la plantilla presupuestaria, es de 65 trabajadores, de los que 25 son funcionarios y 40 laborales.

El ayuntamiento tiene un Reglamento Orgánico Municipal, en el cual se regula, entre otros aspectos, el funcionamiento de sus órganos de gobierno y administración, se concretan los órganos colegiados, sus competencias, así como su régimen de funcionamiento.

Durante el ejercicio 2016, las funciones de secretaría son llevadas a cabo por el vicesecretario, puesto creado en sesión de Pleno de 6 de mayo de 2010, estando vacante en ese ejercicio el puesto de secretario del ayuntamiento.

Actualmente, las funciones de intervención se llevan a cabo por la Interventora del ayuntamiento (funcionaria de la administración local con habilitación nacional) que, desde septiembre de 2017, ocupa el puesto de manera interina. Durante el ejercicio 2016, el puesto de Interventor se ocupó de manera provisional y accidental.

Por otro lado, durante el ejercicio 2016 y actualmente, el puesto de tesorero se asigna a un técnico de administración general con funciones de tesorería, no siendo cubierto por un funcionario de administración local con habilitación nacional, tal como exige la normativa que le es aplicable, si bien se contempla un régimen transitorio hasta el 31 de diciembre de 2016.

Durante 2016 el ayuntamiento no tiene constituido organismo autónomo alguno, ni participa en el capital social de ninguna sociedad mercantil.

Para la gestión de determinados servicios, el ayuntamiento ha formado parte en 2016 de las siguientes entidades supramunicipales:

• Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba
• Consorcio de Extinción de Incendios
• Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Vega del Guadalquivir (el 6 de junio de 2017 se publicó en el BOJA el acuerdo de liquidación de este consorcio)

En relación con la actividad de control interno realizada en 2016, al igual que en el ejercicio anteriormente examinado, el ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento, siendo la única reglamentación existente, además del reglamento orgánico municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016.

Para la gestión de la contabilidad el ayuntamiento dispone de la aplicación EPRICAL. A efectos presupuestarios, el ayuntamiento tiene habilitados los siguientes módulos en este aplicativo contable:

- Remanentes de créditos.
- Proyectos de gastos.
- Pagos a justificar / Anticipos de caja Fija.

Por el contrario, el programa no tiene habilitados los módulos de contabilidad patrimonial y endeudamiento. El control de las desviaciones de financiación se realiza de forma extracontable, aun disponiendo en la contabilidad de un módulo de proyectos de gastos, interrelacionado con la ejecución presupuestaria, que permite el seguimiento y control de tales desviaciones, si bien a juicio de la corporación, no ofrece garantías suficientes.

3.5. Otros aspectos relevantes

El Ayuntamiento de Posadas no ha rendido a la Cámara de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación por el pleno de la corporación.

A efectos de la presente fiscalización de este ayuntamiento, se hace constar como otra información relevante la siguiente:

- El ayuntamiento no posee una Relación de Puestos de Trabajo, ni tampoco ha aprobado una valoración de puestos de trabajo. Aun cuando el 26 de julio de 2012, el Pleno de este ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación de la RPT, el Consejo Consultivo de Andalucía, en dictamen de 16 de enero de 2013, declaró la nulidad del acuerdo adoptado.

- El Pleno del ayuntamiento aprobó en abril de 2016 un plan económico financiero para el periodo 2016-2017 al incumplirse la regla de gasto en 2015, según el preceptivo informe de la intervención, en la liquidación del presupuesto de ese ejercicio.

- Se tiene constancia de la emisión de cuatro informes de reparos en materia de gastos de capitulo II "gastos corrientes", por cuantía de 104.368,06 €. Según información obtenida, tres de los cuatro reparos emitidos por la intervención, por cuantía de 98.244,40 €, tienen su causa en una insuficiencia de créditos, mientras que el reparo restante se debe a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

- De los datos que refleja el balance, a 31 de diciembre de 2016, se observa que no hay saldos de deudas con entidades de crédito pendientes de amortización. El capital vivo al inicio del ejercicio asciende a 538.635,05 €. De este importe 449.099,97 € corresponde a deuda a largo plazo, siendo objeto de amortización anticipada en el ejercicio 2016.

- Durante el ejercicio 2016, se han aprobado por el Pleno de la corporación 5 expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe de 130.484,74 €, con la finalidad de imputar al ejercicio 2016 facturas emitidas en 2015 y anteriores. Del importe anterior, 98.398,90 € corresponden a facturas de servicios, suministros y obras sin consignación presupuestaria en 2015 y a las que se formula reparo suspensivo.

- Desde 1999 se delegan a la Diputación de Córdoba las facultades de gestión, liquidación e inspección tributaria con respecto al IBI, IVTM, e IAE, así como la facultad de recaudación respecto de los tributos y precios públicos, cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón y en los procedimientos de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos.

- Respecto a la función de asesoramiento jurídico, y en relación a la representación y defensa del ayuntamiento, ésta se ejerce con carácter general, por el Servicio Jurídico Provincial de la Diputación de Córdoba.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En los anexos II a VII se relacionan los siguientes estados contables de la entidad: balance, cuenta de resultados, liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos, resultado presupuestario y remanente de tesorería. A la vista de los datos contenidos en dichos anexos podemos realizar el siguiente análisis:

4.1. Balance

De la comparación de los saldos del balance del ejercicio 2016 respecto al de 2015, las consideraciones más significativas son las siguientes:

- Tanto los epígrafes del Activo "Activo No Corriente" como "Activo Corriente" reflejan un aumento de un 3,8% y 5,7%, respectivamente. En el primero de los epígrafes, la partida que más se incrementa es la de inmovilizado material (un 3,4%). En cuanto a las partidas del "Activo Corriente", destaca el incremento de la tesorería en un 18,5%.

- Por lo que se refiere al Pasivo, el epígrafe "Patrimonio neto" presentaba una variación positiva del 6,8% como consecuencia del resultado generado en el ejercicio anterior. Respecto al "Pasivo No Corriente" registra una disminución del 61%, como consecuencia de la amortización de deudas con entidades de crédito.

4.2. Cuenta de resultados

La entidad obtuvo en 2016 un resultado neto positivo (ahorro) de 1.488.579,55 €, superior al registrado en 2015 (1.057.674,95 €). Como aspectos más significativos se señalan los siguientes:

- Una reducción de un 8% de los gastos de gestión ordinaria, de los que destaca la disminución del 8,9% en suministros y servicios exteriores, y del 4,6% en sueldos y salarios.

- Un aumento de los ingresos de gestión ordinaria del 4,6%, que se fundamenta en un incremento del 26% de los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones, que compensa la reducción de los ingresos tributarios y urbanísticos del 14,3%.

  Por tanto, se ha producido un incremento del 66,6% en el resultado (ahorro) de la gestión ordinaria.

4.3. Liquidación del Presupuesto

El presupuesto del ejercicio 2016 se aprobó inicialmente el 30 de diciembre de 2015, siendo publicado en el BOP el 8 de enero de 2016 para su exposición al público. Al no haberse presentado alegaciones en los 15 días de plazo tras su publicación en el BOP, queda aprobado definitivamente, siendo publicada su aprobación definitiva el 2 de febrero de 2016. Hasta esta fecha se mantuvo prorrogado el presupuesto de 2015.

Las previsiones iniciales, tanto de ingresos como de gastos, del Presupuesto del ayuntamiento ascendieron a 4.803.882,02 €.

Durante 2016 se tramitaron expedientes de modificaciones de crédito, por un importe de 3.746.881,94 €, cifra que representa un 78% de incremento de los créditos iniciales.

La liquidación del Presupuesto de 2016 se aprobó el 28 de marzo de 2017, fuera del plazo establecido en la normativa presupuestaria local (1 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera). Presenta un resultado presupuestario de 286.350,64 € y un remanente de tesorería para gastos generales de 998.173,73 €.

Se han reconocido derechos por importe de 6.630.406,00 € y obligaciones por 6.285.025,18 €, lo que ha supuesto unos niveles de ejecución del presupuesto definitivo del 77,54% y 73,50%, respectivamente. A 31 de diciembre de 2016, los derechos y obligaciones pendientes de cobro y de pago, ascienden a 390.576,40 € y 337.644,68 €, respectivamente.

Por capítulos se destaca lo siguiente:

En relación con el presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos en el capítulo 1 "Impuestos directos", representan el 29,5% de los derechos totales liquidados en el ejercicio, siendo el grado de recaudación del 89,7%. Respecto a este capítulo resulta significativo el montante de derechos anulados (354.089 €). En el capítulo 2 "Impuestos indirectos", se han reconocido derechos por cuantía superior a las previsiones definitivas en 9.177,81 €.

Respecto al capítulo 4, los derechos reconocidos (2.737.064,29 €) representan un 41,3% del total, siendo la cifra similar a la registrada en el ejercicio 2015. Respecto al capítulo 7 relativo a transferencias de capital, no consta ninguna previsión inicial, si bien se aprueban modificaciones que afectan a este capítulo por 1.184.351,47 €, liquidándose derechos por el 88,64% de este importe. Igualmente resulta elevada la cifra de modificaciones en el capítulo 8 de ingresos "activos financieros" (1.465.678,61 €), que se corresponde con la incorporación de remanentes de crédito.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos, las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 representan un 41% del total y, respecto al ejercicio 2015, suponen una disminución del 7%. Por su parte, las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 representan un 37% del total y, se han incrementado un 1,6% respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo 6 de gastos, inversiones reales, una vez aprobadas modificaciones presupuestarias por 2.077.780,35 €, refleja unos créditos definitivos por importe de 2.249.065,38 €. Sin embargo, se reconocen obligaciones por 717.461,08 €, lo que supone un grado de ejecución de tan solo el 31,9%.

En el capítulo 9 de gastos, pasivos financieros, se reconocen obligaciones por importe de 531.991,15 € (siendo el grado de ejecución alcanzado del 89,73%). Esta cifra supone un incremento del 261% respecto a la registrada en 2015, como consecuencia de la elevada cifra de amortización de deuda con entidades financieras en 2016.

4.4. Remanente de Tesorería

Al 31 de diciembre de 2016, los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascendían a 1.936.979,06 €, por lo que se analizará la antigüedad de estos derechos y su recuperabilidad. Por su parte, las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 presentan un saldo de 173.953,07 €.

Así mismo, también forman parte del remanente de tesorería el saldo de operaciones no presupuestarias pendientes de cobro y de pago, cuyas cifras a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 225.829,73 € y 436.068,53 €, respectivamente.

Los cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 239.752,70 € y 287.783,00 €, respectivamente, por lo que habrá que revisar el movimiento en el ejercicio por su incidencia en el Remanente de Tesorería.

En el estado de remanente de tesorería figura una estimación correspondiente al saldo de derechos considerados de dudoso cobro, por importe de 1.302.541,08 €, que será objeto de revisión.

En cuanto al exceso de financiación afectada el importe que refleja el remanente de tesorería, asciende a 1.520.993,11 €. Este importe es superior en un 54% al reflejado en el remanente de tesorería del ejercicio anterior.

También resulta significativo el saldo de los fondos líquidos que, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 2.167.958,71 €. Se solicitará confirmación directa a todas las entidades financieras con las que opera el ayuntamiento.

5. INFORME A EMITIR

A continuación, se recoge la estructura y apartados del esquema de informe propuesto.

1 INTRODUCCIÓN (objetivos, alcance y, en su caso, limitaciones)
2 RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO
3 RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4 FUNDAMENTOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
5 VALORACIÓN DEL GRADO DE SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS-IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
6 RECOMENDACIONES
7 APÉNDICES
8 ANEXOS

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPOS Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

El Consejero responsable de esta actuación es D. Antonio López Hernández.

El equipo de trabajo está compuesto por un Auditor, un Técnico de auditoría y una Ayudante de auditoría.

6.2. Presupuesto de tiempos

Se ha preparado una estimación de horas, la cual se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO ESTIMACIÓN CARGA HORARIA

			(4)	(1) y (3)		
Mes (2)	**Días laborables**	**Horas del mes**	**Horas asignadas (50%)**	**Horas auditor**	**Horas técnico**	**Horas ayudante**
Marzo	17	112	56	28	17	17
Abril	18	120	60	30	18	18
Mayo	20	140	70	49	35	35
Junio	21	147	74	51	37	37
Julio	20	140	70	49	49	49
Septiembre	20	140	70	42	0	0
TOTAL	116	799	400	249	156	156

(1) En el cómputo de horas de los distintos meses se han tenido en cuenta los permisos previstos.
(2) Los días de Semana Santa y Feria se han computado a 4,5 horas. No se ha tenido en cuenta el mes de agosto por las vacaciones del personal asignado a esta actuación.
(3) En marzo y abril la dedicación al presente trabajo ha sido del 30% para el personal de auditoría y del 50% para el auditor, en mayo y junio del 50% para el personal de auditoría y del 70% para el auditor, mientras que en julio se prevé un 70% para todo el equipo y, por último, en el mes de septiembre, un 60% para el auditor.
(4) Esta actuación se lleva a cabo de manera simultánea con otro trabajo de seguimiento relativo al Ayuntamiento de Aguadulce (CO 01/2018) por lo que el cómputo de horas debe repartirse de forma equitativa entre ambos trabajos.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Se ha considerado esta actuación de seguimiento de recomendaciones como un trabajo especial, a efectos de estimar el tiempo mínimo de elaboración y tramitación del informe, según las orientaciones recogidas en el documento "tiempo de elaboración y tramitación de los informes".

Según este documento se establece un tiempo mínimo de tramitación para estos trabajos de 67 días, que habría que incrementar en un 10% (siete días) por abarcar el alcance a varios ejercicios.

Esta actuación abarca en total un periodo de tiempo de 58 días, inferior en dieciséis a los 74 días estimados de acuerdo con el documento anteriormente mencionado.

Según el cuadro anterior, este trabajo podría requerir un total de 561 horas.

En relación con la duración prevista, además de llevarse simultáneamente este trabajo con el de seguimiento del Ayuntamiento de Aguadulce, debe tenerse en cuenta que no se emplearán la totalidad de horas de la jornada laboral, al compaginar esta actuación con los trabajos preliminares de fiscalización de la Cuenta General, así como con otras tareas propias del departamento de coordinación.

Por otra parte, a fecha de la redacción de este documento, se ha tenido conocimiento de la salida de la interventora y actual interlocutora para este trabajo. El proceso de provisión y nombramiento para cubrir la plaza del nuevo interventor se estima tenga una duración de hasta dos meses, lo que podría repercutir en la fecha de finalización del presente trabajo.

6.3. Calendario previsto

El calendario previsto es el siguiente:

Comunicación al órgano auditado del inicio de los trabajos	6 de marzo de 2018
Trabajos preliminares, planificación y programación	marzo y abril 2018
Fecha del documento de directrices técnicas	18 de junio de 2018
Inicio del trabajo de campo	23 de abril de 2018
Finalización del trabajo de campo	13 de julio de 2018
Entrega de Borrador de Informe a Consejero	28 de septiembre de 2018

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO I

DETALLE DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO

Sobre el control interno
El trabajo realizado sobre el sistema de control interno y las limitaciones al alcance han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que se deben tener en consideración al objeto de que se garantice la fiabilidad e integridad de la información presentada **(§ 62)**. Así, se han detectado las siguientes incidencias (§ 19): - El Inventario de Bienes y Derechos de la corporación está almacenado en un archivo Access que no permite totalizar los valores de los elementos incluidos en dicho archivo, por lo que no se puede realizar un cuadre con los valores contables. - No se dispone de una copia de los resúmenes de nóminas mensuales del ejercicio 2011. El programa que se utiliza, al editar los resúmenes de ejercicios cerrados, tiene de errores, ya que los resúmenes podían ser alterados, lo que impiden cerciorarse de su corrección. - El epígrafe "Terrenos" y el de "Inversiones Financieras Temporales" del balance, tiene unos saldos contrarios a su naturaleza. - No se ha llevado el control de las desviaciones de financiación (§ 60). - En el ejercicio 2011, la corporación no ha realizado una valoración económica del impacto que, en su caso, pudieran tener las situaciones litigiosas en los estados financieros, ni se ha registrado provisión alguna en relación a los procedimientos judiciales abiertos.
Sobre la rendición y tramitación de cuentas
La corporación no cumple con los plazos contemplados en la normativa para la aprobación del presupuesto y de la Cuenta General. Así mismo, la Cuenta General del ejercicio 2011 se rinde con retraso a la Cámara de Cuentas de Andalucía **(§§ 15,18 y 63)**. *El no atender los plazos marcados en la legislación en cuanto a la elaboración, aprobación del presupuesto, así como en la preparación y rendición de la Cuenta General, puede provocar deficiencias en la planificación, y en la ejecución y control del presupuesto.* *Se recomienda, como así ocurre en el Estado, a partir de la aprobación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y con el fin de favorecer el principio de transparencia que debe imperar en la actividad pública, que por parte de la Comunidad Autónoma se adopten medidas que obliguen al cumplimiento puntual del deber de las entidades locales de remisión de información.*
Sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos
La entidad ha incumplido el art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos. Para subsanar dicha deficiencia, la corporación tramitó, al amparo del artículo 60 del RD 500/1990, un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 5 m€. El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 470 m€. Este importe se compone de gastos que ya se habían realizado y gastos pendientes de pagar. (§§ 25, 26, 65 y 66)
Sobre el personal
El Ayuntamiento no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo, incumpliendo así el artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, que obliga a las administraciones públicas a estructurar su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. (§§ 37 y 69) La plantilla presupuestaria está formada por 69 efectivos, de los que 27 son puestos reservados a funcionarios y 41 a personal laboral. El 59% de las plazas (41 en total) son ocupadas por personal laboral, que en su mayoría ha accedido a la plaza mediante procedimientos selectivos que no cumplen con los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad. (§§ 30 y 70) *En la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, la Corporación debe tener en cuenta que la creación de puestos, a proveer por personal laboral, ha de ser justificada y motivada, ya que la norma general es que los puestos de trabajo han de tener naturaleza estatutaria.*

DIRECTRICES TÉCNICAS

Sobre la tesorería
Durante el ejercicio 2011, no se ha dispuesto de un plan de disposición de fondos de tesorería (§§ 45 y 74); se han tramitado pagos a justificar sin que los mismos sigan los procedimientos que establece el art 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (§§ 49 y 76); y, en los saldos de las cuentas corrientes, existen diferencias sin conciliar procedentes de ejercicios anteriores a 1996 (§§ 46 y 75). *Se deben iniciar las actuaciones procedentes al objeto de regularizar los saldos pendientes de conciliar.*
Sobre la estabilidad presupuestaria
No se emiten los preceptivos informes de estabilidad relativos a las modificaciones tramitadas. Así mismo, se emite informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto, en el que se informa de la aprobación de la misma en términos de incumplimiento. La Corporación aprobó en 2009 un plan económico financiero de reequilibrio para los ejercicios 2010-2012, que afectó a gastos de personal, a gastos en bienes corrientes y servicios y a gastos por transferencias. Como consecuencia del resultado presupuestario negativo y remanente de tesorería negativo del ejercicio 2010, se aprobaron en el ejercicio fiscalizado medidas complementarias. (§§ 53, 54 y 77)
Sobre el remanente de tesorería
Existen unos importes significativos en cobros y pagos pendientes de aplicar al presupuesto, por 209 m€ y 301 m€, respectivamente, que no cuentan con la debida justificación. (§§ 14, 59 y 79) *Tanto los derechos pendientes de cobro, como las obligaciones pendientes de pago, deben ser objeto de análisis y conciliaciones periódicas con los registros contables para permitir, en su caso, su depuración y asegurar la fiabilidad de los mencionados registros contables.*

ANEXO II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

€

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1	2.610.888,56	325.179,12	2.936.067,68	2.566.518,41	2.566.518,41	0,00
2	1.679.578,59	840.098,53	2.519.677,12	2.316.984,87	2.091.532,67	225.452,20
3	28.083,43	0,00	28.083,43	11.193,18	9.685,43	1.507,75
4	186.384,33	3.371,86	189.756,19	123.804,93	91.915,87	31.889,06
6	171.285,03	2.077.780,35	2.249.065,38	717.461,08	638.674,89	78.786,19
7	2.662,08	17.587,08	20.249,16	2.671,56	2.662,08	9,48
8	15.000,00	0,00	15.000,00	14.400,00	14.400,00	0,00
9	110.000,00	482.865,00	592.865,00	531.991,15	531.991,15	0,00
TOTAL	**4.803.882,02**	**3.746.881,94**	**8.550.763,96**	**6.285.025,18**	**5.947.380,50**	**337.644,68**

Fuente: Elaboración propia. Liquidación del presupuesto de gastos 2016

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

€

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
1	1.984.000,00	0,00	1.984.000,00	1.954.313,22	1.753.331,03	200.982,19
2	20.500,00	0,00	20.500,00	29.677,81	29.506,81	171,00
3	908.500,00	1.690,44	910.190,44	820.886,58	687.341,56	133.545,02
4	1.840.611,02	1.095.161,42	2.935.772,44	2.737.064,29	2.737.064,29	0,00
5	35.271,00	0,00	35.271,00	31.139,15	31.139,15	0,00
7	0,00	1.184.351,47	1.184.351,47	1.049.751,26	993.873,11	55.878,15
8	15.000,00	1.465.678,61	1.480.678,61	7.573,69	7.573,65	0,04
TOTAL	**4.803.882,02**	**3.746.881,94**	**8.550.763,96**	**6.630.406,00**	**6.239.829,60**	**390.576,40**

Fuente: Elaboración propia. Liquidación del presupuesto de ingresos 2016

ANEXO III. EVOLUTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011-2016

EVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2016

€

Capítulos	OR 2011	%	OR 2012	%	OR 2013	%	OR 2014	%	OR 2015	%	OR 2016	%
1. Gastos de personal	3.515.995,10	48,97	2.456.371,33	43,78	2.447.896,99	40,55	2.566.334,18	41,96	2.763.402,50	46,89	2.566.518,41	40,84
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.509.879,43	21,03	1.864.914,68	33,24	1.953.822,06	32,37	1.991.797,95	32,57	2.280.299,25	38,69	2.316.984,87	36,87
3. Gastos financieros	18.645,92	0,26	60.836,44	1,084	65.467,95	1,08	52.093,92	0,85	17.918,82	0,30	11.193,18	0,18
4. Transferencias corrientes	128.174,34	1,79	138.361,05	2,466	158.954,18	2,63	145.152,81	2,37	131.796,75	2,24	123.804,93	1,97
6. Inversiones reales	1.922.497,91	26,78	845.071,52	15,06	1.076.574,23	17,83	1.115.290,09	18,23	542.062,42	9,20	717.461,08	11,42
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	30.000,00	0,535	126.423,37	2,09	0,00	0,00	9,48	0,00	2.671,56	0,04
8. Activos financieros	8.000,00	0,11	5.750,00	0,102	7.951,00	0,13	8.000,00	0,13	10.300,00	0,17	14.400,00	0,23
9. Variación de pasivos financieros	76.931,97	1,07	209.673,35	3,737	199.386,19	3,30	237.676,41	3,89	147.224,69	2,50	531.991,15	8,46
TOTAL	**7.180.124,67**	**100,00**	**5.610.978,37**	**100,00**	**6.036.475,97**	**100,00**	**6.116.345,36**	**100,00**	**5.893.013,91**	**100,00**	**6.285.025,18**	**100,00**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto 2011-2016

EVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011-2016

€

Capítulos	DR 2011	%	DR 2012	%	DR 2013	%	DR 2014	%	DR 2015	%	DR 2016	%
1. Impuestos directos	1.719.643,18	25,17	2.052.381,43	29,37	2.295.145,80	36,00	2.310.766,02	34,95	2.324.066,22	35,41	1.954.313,22	29,48
2. Impuestos indirectos	37.551,54	0,55	50.620,88	0,72	19.994,24	0,31	20.332,25	0,31	23.100,57	0,35	29.677,81	0,45
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	817.846,23	11,97	1.495.214,90	21,40	920.287,22	14,44	927.419,35	14,03	913.716,94	13,92	820.886,58	12,38
4. Transferencias corrientes	2.693.135,00	39,42	2.350.474,79	33,64	2.659.998,89	41,72	2.556.564,46	38,67	2.781.337,51	42,38	2.737.064,29	41,28
5. Ingresos patrimoniales	33.748,54	0,49	26.095,71	0,37	38.960,21	0,61	30.173,32	0,46	83.868,24	1,28	31.139,15	0,47
6. Enajenación inversiones reales	402.715,82	5,90	97.327,12	1,39	0,00	0,00	80.840,70	1,22	67.367,25	1,03	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	554.764,27	8,12	405.792,11	5,81	432.834,17	6,79	677.009,53	10,24	359.219,27	5,47	1.049.751,26	15,83
8. Activos financieros	8.000,00	0,12	5.250,00	0,08	7.951,00	0,12	8.000,00	0,12	10.100,04	0,15	7.573,69	0,11
9. Pasivos financieros	563.917,83	8,25	503.675,84	7,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**6.831.322,41**	**100,00**	**6.986.832,78**	**100,00**	**6.375.171,53**	**100,00**	**6.611.105,63**	**100,00**	**6.562.776,04**	**100,00**	**6.630.406,00**	**100,00**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto 2011-2016

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016

€

Nombre del Estado	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	5.573.081,05	5.018.501,39		554.579,66
b. Operaciones de capital	1.049.751,26	720.132,64		329.618,62
1. Total operaciones no financieras (a + b)	**6.622.832,31**	**5.738.634,03**		**884.198,28**
c. Activos financieros	7.573,69	14.400,00		-6.826,31
d. Pasivos financieros	0,00	531.991,15		-531.991,15
2. Total operaciones financieras (c + d)	**7.573,69**	**546.391,15**		**-538.817,46**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**6.630.406,00**	**6.285.025,18**		**345.380,82**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			458.195,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			178.463,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			695.689,45	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-59.030,18
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**286.350,64**

ANEXO V. REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA 2011-2016

€

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. (+) Fondos líquidos	**454.127,24**	**1.123.985,48**	**915.240,73**	**1.294.013,92**	**1.828.476,76**	**2.167.958,71**
2. (+) Derechos pendientes de cobro	**2.379.028,32**	**2.507.496,76**	**2.580.489,76**	**2.537.296,47**	**2.542.015,68**	**2.553.385,19**
a. -(+) del Presupuesto corriente	1.227.017,38	925.558,66	668.013,22	495.196,32	473.530,69	390.576,40
b. -(+) de Presupuestos cerrados	1.046.415,22	1.467.127,23	1.754.716,23	1.849.378,46	1.864.247,94	1.936.979,06
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	105.595,72	114.810,87	157.760,31	192.721,69	204.237,05	225.829,73
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	**1.784.476,50**	**1.398.215,80**	**1.005.523,79**	**821.276,93**	**841.477,82**	**947.666,28**
a. -(+) del Presupuesto corriente	1.071.229,23	653.919,33	409.521,35	246.397,13	305.410,72	337.644,68
b. -(+) de Presupuestos cerrados	373.853,15	377.348,09	200.280,16	103.707,84	133.217,77	173.953,07
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	339.394,12	366.948,38	395.722,28	471.171,96	402.849,33	436.068,53
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	**229.093,37**	**180.517,06**	**181.558,53**	**60.351,59**	**59.955,61**	**48.030,30**
a. -(-) cobros realizados ptes. de aplic. definitiva	210.119,30	222.967,01	224.124,01	224.254,85	224.650,83	239.752,70
b. -(+) pagos realizados ptes. de aplic. definitiva	439.212,67	403.484,07	405.682,54	284.606,44	284.606,44	287.783,00
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	**1.277.772,43**	**2.413.783,50**	**2.671.765,23**	**3.070.385,05**	**3.588.970,23**	**3.821.707,92**
II. Saldos de dudoso cobro	263.062,45	697.354,32	956.427,16	1.216.758,02	1.134.485,12	1.302.541,08
III. Exceso de financiación afectada	897.917,20	623.968,25	876.628,84	1.065.178,65	985.867,55	1.520.993,11
IV. (I-II -III) Rte. de tesorería para gtos. generales	**116.792,78**	**1.092.460,93**	**838.709,23**	**788.448,38**	**1.468.617,56**	**998.173,73**

ANEXO VI. BALANCE

BALANCE DE SITUACIÓN 2016-2015

€

		31/12/2016	31/12/2015			31/12/2016	31/12/2015
A	**Activo No Corriente**	**22.006.699,85**	**21.208.758,00**	**A**	**Patrimonio neto**	**23.722.972,02**	**22.226.086,80**
	I. Inmovilizado intangible	**12.132,43**	**12.132,43**		**I. Patrimonio**	**8.544.704,42**	**8.544.704,42**
	5. Otro inmovilizado intangible	12.132,43	12.132,43		**II. Patrimonio generado**	**15.178.267,60**	**13.681.382,38**
	II. Inmovilizado material	**21.994.567,42**	**21.263.992,82**		1. Resultados de ejercicio anteriores	13.689.688,05	12.623.707,43
	1. Terrenos	193.804,07	193.804,07		2. Resultado del ejercicio	1.488.579,55	1.057.674,95
	2. Construcciones	6.359.070,11	6.192.990,67		**III. Ajustes por cambios de valor**		
	3. Infraestructuras	952.306,75	458.734,14		**IV. Subvenciones recibidas ptes. de imputación a resultados**		
	5. Otro inmovilizado material	2.705.189,42	2.634.266,87	**B**	**Pasivo no corriente**	**286.016,26**	**735.116,23**
	6. Inmovilizado material en curso y anticipos	11.784.197,07	11.784.197,07		**I. Provisiones a largo plazo**		
	III. Inversiones inmobiliarias				**II. Deudas a largo plazo**	**286.016,26**	**735.116,23**
	IV. Patrimonio público del suelo	**0,00**	**-67.367,25**		2. Deudas con entidades de crédito	0,00	449.099,97
	1. Terrenos	0,00	-67.367,25		4. Otras deudas	286.016,26	286.016,26
	V. Inversiones fras. a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				**III. Deudas con ent. del grupo, multigrupo y asociadas a l/p**		
	VI. Inversiones financieras a largo plazo				**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		
	VII. Deudoras y otras cuentas a cobrar a largo plazo				**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		
B	**Activo Corriente**	**3.714.678,67**	**3.513.358,68**	**C**	**Pasivo corriente**	**1.712.390,24**	**1.760.913,65**
	I. Activos en estado de venta				**I. Provisiones a corto plazo**		
	II. Existencias				**II. Deudas a corto plazo**	**229.262,56**	**300.575,19**
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**1.459.524,46**	**1.606.418,07**		2. Deudas con entidades de crédito	0,00	89.535,08
	1. Deudores por operaciones de gestión	946.033,76	1.117.758,86		4. Otras deudas	229.262,56	211.040,11
	2. Otras cuentas a cobrar	465.560,30	456.420,99		**III. Deudas con ent. del grupo, multigrupo y asociadas a c/p**		
	3. Administraciones públicas	47.930,40	32.238,22		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo**	**1.483.127,68**	**1.460.338,46**
	IV. Inversiones fras. a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				1. Acreedores por operaciones de gestión	920.897,63	940.836,78
	V. Inversiones financieras a corto plazo	**87.187,24**	**78.284,40**		2. Otras cuentas a pagar	429.932,91	404.315,49
	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	-10.100,04		3. Administraciones públicas	132.297,14	115.186,19
	2. Créditos y valores representativos de deuda	87.065,21	88.262,41		**V. Ajustes por periodificación a corto plazo**		
	4. Otras inversiones financieras	122,03	122,03				
	VI. Ajustes por periodificación						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**2.167.966,97**	**1.828.656,21**				
	2. Tesorería	2.167.966,97	1.828.656,21				
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**25.721.378,52**	**24.722.116,68**		**TOTAL PN Y PASIVO (A+B+C)**	**25.721.378,52**	**24.722.116,68**

ANEXO VII. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

€

CUENTA DE RESULTADOS	2016	2015
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.726.326,22**	**3.181.317,74**
a) Impuestos	2.018.115,41	2.380.554,12
b) Tasas	708.210,81	800.763,62
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**3.892.840,34**	**3.088.050,29**
a) Del ejercicio	3.892.840,34	3.088.050,29
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	969.965,75
a.2) Transferencias	3.892.840,34	2.118.084,54
3. Ventas y prestaciones de servicios	**15.643,26**	**15.879,76**
b) Prestación de servicios	15.643,26	15.879,76
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**57.107,63**	**111.073,46**
7. Excesos de provisiones		
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**6.691.917,45**	**6.396.321,25**
8. Gastos de personal	**-2.566.518,41**	**-2.763.402,50**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.934.009,11	-2.026.891,20
b) Cargas sociales	-632.509,30	-736.511,30
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-128.352,24**	**-131.658,58**
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.195.299,11**	**-2.419.804,83**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.157.271,15	-2.368.759,47
b) Tributos	-38.027,96	-51.045,36
12. Amortización del inmovilizado		
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-4.890.169,76**	**-5.314.865,91**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**1.801.747,69**	**1.081.455,34**
13. Deterioro de valor y rtdo. enajenación del inmov. no financiero y activos en estado de venta	**4.158,82**	**0,00**
b) Bajas y enajenaciones	4.158,82	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	**-132.494,26**	**14.975,12**
a) Ingresos	82,80	21.694,83
b) Gastos	-132.577,06	-6.719,71
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**1.673.412,25**	**1.096.430,46**
15. Ingresos financieros	**77.884,24**	**88.371,82**
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	77.884,24	88.371,82
b.2) Otros	77.884,24	88.371,82
16. Gastos financieros	**-11.193,18**	**-24.562,72**
b) Otros	-11.193,18	-24.562,72
17. Gastos financieros imputados al activo		
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
19. Diferencias de cambio		
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**-251.523,76**	**-102.564,61**
b) Otros	-251.523,76	-102.564,61
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**0,00**	**0,00**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-184.832,70**	**-38.755,51**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**1.488.579,55**	**1.057.674,95**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		**1.057.674,95**